



22-10-20

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SEPI

REF. Contratación por SEPI de servicios de apoyo externo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Expediente nº 20200003SEPI.

Fecha y hora de celebración

Sesiones virtuales por video conferencia de los días 13, 14, 15 y 22 de octubre de 2020.

Lugar de celebración

Sala virtual de SEPI.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Javier Lorient Sainz, Secretario General y del Consejo y Director de Asuntos Jurídicos

SECRETARIO

D. José Luis Aguilera López de Castilla, Subdirector de Asesoría Jurídica I.

VOCALES

Dña. M^a Jesús Álvarez González, Directora Económico-Financiera

D. Alberto Mazuelas Cantero, Subdirector de Auditoría Interna

D. Juan Gabriel Llopis Moyano, Técnico de la Dirección Adjunta de Asesoría Jurídica

GESTOR OA:

Dña. Margarita Ortega Campos, Técnico de la Subdirección de Contratación.



Están presentes como INVITADOS D. Jose Ángel Partearroyo Martín Director de Participadas IV, D. Alvar Maté Araus, Subdirector de Gestión de Contratación y Caridad de Andrés Fernández Subdirectora de Participadas IV.

Orden del día

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 20200003SEPI, sobres 1 y 2, para adjudicar el contrato de Servicios de apoyo externo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

SEGUNDO.- Adopción de acuerdos pertinentes al procedimiento.

I.- SE EXPONE

Constituída la Mesa de Contratación el Presidente abre la sesión, procediéndose a informar de la lista total de ofertas presentadas, que es la siguiente:

1. **AHORRO CORPORACIÓN (LOTE I)**
2. **ALANTRA (LOTE I)**
3. **ALBIÑANA (LOTE I)**
4. **ALVAREZ&MARSAL (LOTE I)**
5. **ANDERSEN TAX LEGAL (LOTE II)**
6. **AUREN (LOTE I y LOTE II)**
7. **BAKER MCKENZIE (LOTE II)**
8. **BDO AUDIBERIA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS (LOTE II)**
9. **BDO AUDITORES (LOTE I)**
10. **BIRD & BIRD (LOTE II)**
11. **BOSTON CONSULTING (LOTE II)**
12. **BROSETA ABOGADOS (LOTE II)**
13. **CAIXABANK (LOTE I)**
14. **CAP GEMINI ESPAÑA (LOTE I)**
15. **CROWE ADVISORY S.P., S.L. (LOTE I)**
16. **CROWE LEGAL Y TRIBUTARIO BCN, S.L.P. (LOTE II)**
17. **CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, SLP (LOTE II)**
18. **DA SINGULAR LAWYERS S.L.P (LOTE II)**
19. **DAIWA CORPORATE ADVISORY (LOTE I)**
20. **DELOITTE FINANCIAL ADVISORY (LOTE I)**
21. **DELOITTE LEGAL, SLP (LOTE II)**
22. **DENTONS EUROPE ABOGADOS (LOTE II)**
23. **DLA PIPER SPAIN (LOTE II)**
24. **DUFF & PHELPS, S.L.U. (LOTE I)**
25. **ERNST AND YOUNG ABOGADOS SLP (LOTE II)**
26. **ERNST AND YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS SL (LOTE I)**



27. FTI CONSULTING SPAIN, SRL (LOTE I)
28. GOMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P. (LOTE II)
29. GRANT THORNTON ASESORES, SLP (LOTE II)
30. GRANT THORTON ADVISORY, S.L.P. UTE con GRANT THORTON, S.L.P. (LOTE I)
31. HERBERT SMITH FREEHILLS SPAIN LLP (LOTE II)
32. IDOM CONSULTING, ENGINEERING AND ARQCHITECTURE, S.A.U. (LOTE I)
33. J&A GARRIGUES, S.L.P. (LOTE II)
34. KPMG ABOGADOS, S.L.P. (LOTE II)
35. KPMG ASESORES SL (LOTE I)
36. LANDWELL-PWC TAX LEGAL SERVICES (LOTE II)
37. LENER ASESORES (LOTE I Y II)
38. MARIMON ABOGADOS (LOTE II)
39. MAZARS FINANCIAL ADVISORY, SL (LOTE I)
40. MAZARS TAX LEGAL (LOTE II)
41. MCKINSEY & COMPANY (LOTE I Y II)
42. MONTERO ARAMBURU (LOTE II)
43. ONTIER ESPAÑA (LOTE II)
44. PASEO DE LA CASTELLANA 53 (LOTE I) (ACCURACY ASESORES DE EMPRESAS SAU Y ACCURACY FRANCE)
45. PEREZ LLORCA (LOTE II)
46. PINSENT MASONS (LOTE II)
47. PKF ATTEST SERVICIOS PROFESIONALES SL (LOTE I y II)
48. PWC ASESORES NEGOCIO (LOTE I)
49. RAMÓN Y CAJAL (LOTE II)
50. SIMMONS & SIMMONS LLP (LOTE II)
51. ROTHSCHILDCO ESPAÑA, S. A. (LOTE I)

A la vista del informe del Secretario de la mesa y del informe de actividad de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a los sobre nº1 y 2º presentados por todos los licitadores a excepción de ROTHSCHILDCO ESPAÑA, S. A.

Respecto de este último, se da cuenta a la Mesa del escrito remitido con fecha 9 de octubre de 2020, por correo certificado y enviando copia de la misma por correo electrónico, en el que indican que por circunstancias ajenas a su voluntad y vinculadas a la imposibilidad técnica de acceder a la Plataforma para presentar la oferta, han remitido la misma en la forma indicada.

A estos efectos y para subsanar el defecto observado, la Mesa de Contratación tomó el siguiente ACUERDO:

“Requerir a ROTHSCHILDCO ESPAÑA, S. A., para que aporte un certificado de la Plataforma de Contratación del Sector Público que justifique la imposibilidad técnica para acceder a la Plataforma antes de las 14:00 horas del viernes 9 de octubre de 2020.”



Respecto al resto de licitadores, examinada la documentación, se comprueba que las siguientes empresas han presentado en debida forma, la documentación requerida en los Sobres 1 y 2 de la presente licitación, y cumplen todos los criterios de selección requeridos:

1. ALANTRA (LOTE I)
2. ALBIÑANA (LOTE I)
3. ALVAREZ&MARSAL (LOTE I)
4. ANDERSEN TAX LEGAL (LOTE II)
5. BDO AUDIBERIA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS (LOTE II)
6. BDO AUDITORES (LOTE I)
7. BROSETA ABOGADOS (LOTE II)
8. CROWE LEGAL Y TRIBUTARIO BCN, S.L.P. (LOTE II)
9. DAIWA CORPORATE ADVISORY(LOTE I)
10. DELOITTE FINANCIAL ADVISORY (LOTE I)
11. DENTONS EUROPE ABOGADOS(LOTE II)
12. DLA PIPER SPAIN (LOTE II)
13. GOMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P. (LOTE II)
14. GRANT THORNTON ADVISORY, S.L.P. UTE CON GRANT THORNTON, S.L.P. (LOTE I)
15. J&A GARRIGUES, S.L.P. (LOTE II)
16. LANDWELL-PWC TAX LEGAL SERVICES (LOTE II)
17. LENER ASESORES (LOTE I Y II)
18. ONTIER ESPAÑA (LOTE II)
19. PEREZ LLORCA (LOTE II)
20. PWC ASESORES NEGOCIO (LOTE I)
21. RAMÓN Y CAJAL (LOTE II)

II.- SUBSANACIONES.

Por otra parte, la Mesa observó los siguientes defectos subsanables que han sido objeto de requerimiento de subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 16 de octubre, concediendo un plazo de subsanación de 3 días según dispone el Apartado 7.4.1 del PCAP; igualmente se han formulado aclaraciones a alguno de los ofertantes:

CAIXABANK (LOTE I)

- Debe subsanar seguro de responsabilidad civil
- Deberá aportar la declaración responsable que recoja el cumplimiento de todos los requisitos incluidos en el apartado 7.3.3.2 (ii).



CROWE ADVISORY S.P., S.L. (LOTE I)

- Deben subsanarse los DEUC de Crowe Advisory y Business Integration Partners Consulting Iberia.
- Deberá aportarse seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales o compromiso vinculante de suscripción por parte del licitador.

CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, SLP (LOTE II)

- La declaración aportada correspondiente al apartado 7.3.3.2 (i) no especifica las operaciones, importes y sectores de actuación. Se deberá subsanar la declaración responsable del apartado 7.3.3.2 (i) indicando las operaciones, importes y sectores en las que se ha intervenido.

DA Singular Lawyers S.L.P (LOTE II)

- Deben subsanarse los DEUC de AUXADI CONTADORES E CONSULTORES PORTUGAL, UNIPessoal LDA, AUXADI CONTABLES & CONSULTORES S.A. y PEOPLE MATTERS, S.L..
- PEOPLE MATTERS, S.L. Debe aclarar qué lote acredita la solvencia técnica.
- La declaración responsable correspondiente al apartado 7.3.3.2 (ii) de las empresas AUXADI CONTADORES E CONSULTORES PORTUGAL, UNIPessoal LDA, AUXADI CONTABLES & CONSULTORES S.A., DA SINGULAR LAWYERS S.L.P., y LEGAL MAVENS, S.L. Debe subsanarse aclarando los lotes a los que corresponde.

SIMMONS & SIMMONS LLP (LOTE II)

- Deberá aportar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.

KPMG ABOGADOS, S.L.P. (LOTE II)

- Debe especificar el compromiso de renovación del seguro y la cuantía del mismo.

HERBERT SMITH FREEHILLS SPAIN LLP (LOTE II)

- Debe subsanar el apartado C del DEUC.
- Debe subsanar la falta de compromiso vinculante de renovación del seguro.



- Debe aportar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto, pudieran surgir del acuerdo marco con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

IDOM CONSULTING, ENGINEERING AND ARCHITECTURE, S.A.U. (LOTE I)

- Debe presentar compromiso vinculante de suscripción o de su renovación o prórroga del seguro exigido en el apartado 7.3.3.1. 5º (ii) del Pliego de Condiciones Particulares.

DUFF AND PHELPS MIDCO CORPORATION USA:

- Debe subsanar el DEUC en relación con el cumplimiento global de los criterios de selección.
- Debe incluir el compromiso vinculante de renovación del seguro DUFF & PHELPS, S.L.U. (LOTE 1):

ERNST AND YOUNG ABOGADOS, SLP (LOTE II)

- Debe presentar compromiso vinculante de suscripción o de su renovación o prórroga del seguro exigido en el apartado 7.3.3.1. 5º (ii) del Pliego de Condiciones Particulares.
- En la declaración responsable ambos lotes: Falta especificar la cifra del ejercicio 2018.

ERNST AND YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L. (LOTE I)

- El licitador debe presentar compromiso vinculante de suscripción o de su renovación o prórroga del seguro exigido en el apartado 7.3.3.1. 5º (ii) del Pliego de Condiciones Particulares.

FTI CONSULTING SPAIN, SRL (LOTE I)

- Debe subsanar el DEUC en relación con el cumplimiento global de los criterios de selección.
- El licitador debe presentar compromiso vinculante de suscripción o de su renovación o prórroga del seguro exigido en el apartado 7.3.3.1. 5º (ii) del Pliego de Condiciones Particulares.



GRANT THORNTON ASESORES, SLP (LOTE 2)

- Debe subsanar en el DEUC en relación con la o intención de subcontratar.
- Debe subsanar la Declaración responsable a que se refiere el apartado 7.3.3.2. AUREN (LOTE I y LOTE II)
- Solicitar subsanación remitiendo el deuc correspondiente a ilp servicios legales españa s.l. y a josé maría baño león abogados slp.
- Debe subsanar la falta del compromiso vinculante de renovación de la póliza de responsabilidad civil:

BAKER MCKENZIE (LOTE II)

- Solicitar subsanación en relación a la vigencia de la póliza y el compromiso vinculante de su mantenimiento.

BIRD & BIRD (LOTE II)

(Establecimiento permanente en España)

- Debe subsanar el DEUC en relación con el pago de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social

MONTERO ARAMBURU (LOTE II)

- Debe subsanar La Declaración responsable relativa a la disposición de equipos y herramientas.

PINSENT MASONS (LOTE II)

Deben subsanar:

- Solicitud de participación de CECA MAGAN ABOGADOS y PINSENT MASONS LLP
- El DEUC de PINSENT MASONS LLP
- Compromiso de UTE en su caso
- Declaración de prórroga del seguro de responsabilidad civil
- Las Declaraciones responsables del sobre 2 firmadas por todos los participantes
- La declaración responsable del sobre 2, apartado 7.3.3.2(ii)
- Especificar la fecha de las operaciones realizadas para acreditar la solvencia técnica.



**PASEO DE LA CASTELLANA 53 (LOTE I)
(ACCURACY ASESORES DE EMPRESAS SAU Y ACCURACY FRANCE)**

Solicitar subsanación remitiendo los siguientes documentos:

- DEUC de ACCURACY FRANCE.
- Declaración de prórroga del seguro de Responsabilidad civil

KPMG ASESORES, S.L. (LOTE I)

- La Declaración de renovación del seguro no hace referencia al importe económico cubierto: solicitar subsanación.

MARIMON ABOGADOS (LOTE II)

- Solicitar subsanación recabando el compromiso y condiciones de constitución de UTE.

MAZARS FINANCIAL ADVISORY (LOTE I)

- Debe subsanar aclarando la participación de MAZARS AUDITORES Y MAZAR SERVICIOS PROFESIONALES SLP en la licitación.

MAZARS TAX LEGAL (LOTE II)

- Debe subsanar aclarando la participación de MAZARS AUDITORES.

PKF ATTEST SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. (LOTE I y II)

- Presentan una única solicitud de Participación por lote, y 8 DEUC en el lote I y 9 DEUC en el lote II. debe subsanar aclarando la participación de estas empresas en la licitación:

Lote I

PKF Attest Servicios profesionales SL
Asges Servicios de Administración y Gestión SL
PKF Attest Servicios Profesionales SL
PKF Attest Capital Markets AV SA
Attest Corporate SL
Attest Integra SL



PKF Attest Legal y Fiscal SL
PKF Attest Itic SL

Lote II
PKF Attest Servicios profesionales SL
Asges Servicios de Administración y Gestión SL
PKF Attest Servicios Profesionales SL
PKF Attest Capital Markets AV SA
Attest Corporate SL
Attest Integra SL
PKF Attest Legal y Fiscal SL
PKF Attest Itic SL
MLAB ABOGADOS SLP

DELOITTE LEGAL (LOTE II)

Deben presentar subsanación aclarando a efectos del artículo 42 Co.

BOSTON CONSULTING (LOTE II)

- Debe subsanar el Anexo I.
- Debe presentar compromiso de que el seguro cubra el importe de 5.000.000 de euros

AHORRO CORPORACIÓN (LOTE I)

Requerir subsanación, pidiendo el DEUC de ATITLAN GRUPO EMPRESARIAL, S.L.

CAP GEMINI (lote I)

Los miembros de la UTE deben presentar compromiso vinculante de renovación o prórroga del seguro exigido en el apartado 7.3.3.1. 5º (ii) del Pliego de Condiciones Particulares.

MCKINSEY & COMPANY (LOTE I Y II)

- Debe subsanar aportando las declaraciones responsables del Sobre 2 relativas a solvencia técnica para poder licitar en el lote II.
- Debe subsanar respecto a la solvencia económica aportando seguro a nombre de la sociedad licitadora



III.- SUBSANACIONES ATENDIDAS

Reunida la Mesa el día 22 de octubre pasado, una vez finalizado el plazo de subsanación concedido, y analizada la documentación presentada por los licitadores requeridos, se consideran adecuadamente subsanadas los defectos advertidos en los siguientes licitadores (incluyendo a quienes han alegado y acreditado dificultades técnicas para incorporar a la Plataforma los documentos a subsanar)

- AUREN (lote I y II)
- BAKER MCKENZIE (lote II)
- BIRD&BIRD (lote II)
- MONTERO ARAMBURU (lote II)
- PASEO DE LA CASTELLANA 53 (ACCURACY ASESORES DE EMPRESAS SAU) lote I)
- KPMG ABOGADOS, S.L.P. (LOTE II)
- IDOM CONSULTING, ENGINEERING AND ARQCHITECTURE, S.A.U. (LOTE I)
- DELOITTE LEGAL (lote II)
- DUFF&PHELPS (Lote II)
- ERNST AND YOUNG ABOGADOS (Lote I)
- ERNST AND YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS (LOTE I)
- FTI CONSULTING (LOTE I)
- GRANT THORTON ASESORES (LOTE II)
- CAIXABANK (lote I)
- CROWE ADVISORY (lote I)
- CUATRE CASAS (lote II)
- SIMMONS+SIMMONS (lote II)
- MARIMON ABOGADOS (lote II)
- MAZARS FINANCIAL ADVISORY (lote I)
- MAZARS TAX LEGAL (lote II)
- PINSENT MASONS (lote II)
- HERBERT SMITH FREEHILLS SPAIN (lote II)
- DA SINGULAR LAWYERS (lote II)
- J&A GARRIGUES (lote II)
- ONTIER ESPAÑA (lote II)
- CAP GEMINI ESPAÑA (lote I)
- LENER ASESORES LEGALES Y ECONOMICOS (lote I y lote II)
- CROWE LEGAL Y TRIBUTARIO BCN (lote II)
- PKF ATTEST SERVICIOS PROFESIONALES (lote II)

En cambio, no subsanan en tiempo y forma los siguientes licitadores:

- ROTHSCHILDCO ESPAÑA, S. A., *El día 15 de octubre remite correo electrónico en el que concluyen afirmando que "... lamentamos informarles que no nos va a ser posible subsanar los defectos de forma de nuestra propuesta.*



- **AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA no presenta el DEUC requerido de ATITLAN, indicando en su escrito que “ ACF actúa en la presente licitación de forma autónoma, recurriendo únicamente a la cifra de negocio de Atitlán como accionista indirecto, a los efectos de cumplir con la solvencia requerida, si bien será su propia cifra de negocio (la de ACF) y su seguro de responsabilidad civil profesional, los únicos que se adscriben a la presente licitación de forma vinculante”. Dado que la cifra de negocio de ACF por si misma, tal y como reconocen, no alcanza la solvencia exigida en el PCAP, se incumple lo dispuesto en el apartado 7.3.3.1.1º del PCAP “El licitador que quiera acreditar su solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de las que se trate”**
- **BOSTON CONSULTING GROUP (Boston) (Por manifestar excepciones a los términos del Pliego de Condiciones Particulares que han hecho constar en el Anexo I presentado y no aceptar incondicionadamente los pliegos, tal y como requiere expresamente el apartado SEGUNDO de dicho ANEXO y apartado 7.3.1., párrafo segundo del Pliego de Condiciones Particulares.)**
- **MCKINSEY & COMPANY no atiende el requerimiento de subsanación.**

ACUERDOS.

PRIMERO.-La Mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir a la licitación las siguientes empresas que han presentado en tiempo y forma toda la documentación requerida:

1. **ALANTRA (LOTE I)**
2. **ALBIÑANA (LOTE I)**
3. **ALVAREZ&MARSAL (LOTE I)**
4. **ANDERSEN TAX LEGAL (LOTE II)**
5. **BDO AUDIBERIA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS (LOTE II)**
6. **BDO AUDITORES (LOTE I)**
7. **BROSETA ABOGADOS (LOTE II)**
8. **CROWE LEGAL Y TRIBUTARIO BCN, S.L.P. (LOTE II)**
9. **DAIWA CORPORATE ADVISORY(LOTE I)**
10. **DELOITTE FINANCIAL ADVISORY (LOTE I)**
11. **DENTONS EUROPE ABOGADOS(LOTE II)**
12. **DLA PIPER SPAIN (LOTE II)**
13. **GOMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P. (LOTE II)**
14. **GRANT THORNTON ADVISORY, S.L.P. UTE CON GRANT THORNTON, S.L.P. (LOTE I)**
15. **J&A GARRIGUES, S.L.P. (LOTE II)**
16. **LANDWELL-PWC TAX LEGAL SERVICES (LOTE II)**



17. LENER ASESORES LEGALES Y ECONOMICOS SL (LOTE I Y II)
18. ONTIER ESPAÑA (LOTE II)
19. PEREZ LLORCA (LOTE II)
20. PWC ASESORES NEGOCIO (LOTE I)
21. RAMÓN Y CAJAL (LOTE II)
22. AUREN (lote I y II)
23. BAKER MCKENZIE (lote II)
24. BIRD&BIRD (lote II)
25. MONTERO ARAMBURU (lote II)
26. PASEO DE LA CASTELLANA 53 (ACCURACY ASESORES DE EMPRESAS SAU):
(lote I)
27. GRANT THORTON ADVISORY, SL. (lote I)
28. KPMG ABOGADOS, S.L.P. (LOTE II)
29. IDOM CONSULTING, ENGINEERING AND ARCHITECTURE, S.A.U. (LOTE I)
30. DELOITTE LEGAL (lote II)
31. DUFF&PHELPS (Lote II)
32. ERNST AND YOUNG ABOGADOS (lote II)
33. ERNST AND YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS (LOTE I)
34. FTI CONSULTING (lote II)
35. GRANT THORTON ASESORES SLP (lote II)
36. CAIXABANK (lote I)
37. CROWE ADVISORY (lote I)
38. CUATRECASAS (lote II)
39. SIMMONS&SIMMONS (lote II)
40. MARIMON ABOGADOS (lote II)
41. MAZARS FINANCIAL ADVISORY (lote I)
42. MAZARS TAX LEGAL (lote II)
43. PINSENT MASONS (lote II)
44. HERBERT SMITH FREEHILLS SPAIN (lote II)
45. DA SINGULAR LAWYERS (lote II)
46. CAP GEMINI ESPAÑA (lote I)
47. CROWE LEGAL Y TRIBUTARIO BCN (lote II)
48. DELOITTE LEGAL (lote II)
49. KPMG ASESORES (lote I)
50. PKF ATTETS SERVICIOS PROFESIONALES (lote II)

SEGUNDO.- La Mesa de contratación acuerda por unanimidad no admitir a la licitación, por las razones expuestas, a las siguientes empresas:

- ROTHSCHILD&CO ESPAÑA, S. A., (lote I)

Por no poder subsanar los problemas técnicos de acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público al carecer de un certificado digital válido, encontrándose el mismo caducado y no haber sido posible renovarlo por la situación actual de la Pandemia.



-BOSTON (Boston Consulting Group (BCG) (lote I)

Por manifestar excepciones a los términos del Pliego de Condiciones Particulares que han hecho constar en el Anexo I presentado y no aceptar incondicionadamente los pliegos, tal y como requiere expresamente el apartado SEGUNDO de dicho ANEXO y apartado 7.3.1., párrafo segundo del Pliego de Condiciones Particulares.

-AHORRO CORPORACIÓN (lote I)

Por no presentar el DEUC de ATITLAN GRUPO EMPRESARIAL, S.L. con la que integran la solvencia, accionista indirecto de ACF, siendo un requisito esencial del Pliego de Condiciones Particulares (apartado 7.3.3.1. (1º) que en los casos previstos en el artículo 75 LCSP debe presentarse tanto el DEUC del licitador como el de la empresa o empresas de que se trate, de forma separada.

Al ser motivo suficiente de exclusión decae pronunciarse sobre el reconocimiento de sanciones por infracción grave y muy grave de los arts 296.5 y 284.1 TRLMV, que podría constituir una prohibición de contratar del art 71. b) LCSP (*Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia profesional que ponga en entredicho su integridad.*”

- MCKINSEY & COMPANY (lote I y II) no atiende el requerimiento de subsanación.

Se procederán a realizar las comunicaciones oportunas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo otros asuntos a tratar, y no formulándose ruegos o preguntas, se levanta Acta de las sesiones virtuales y se aprueba, de lo que doy fe como Secretario, con el VºBº del señor Presidente y la firma de todos los miembros de la Mesa de Contratación, en señal de conformidad.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

D. José Luis Aguilera López de Castilla
(Subdirector de Asesoría Jurídica I)



D. Javier Lorient Sainz
(Secretario General y del Consejo de Administración
y Director de Asuntos Jurídicos)

VOCALES,

D^a M^a Jesús Álvarez González
(Directora Económica Financiera)

Alberto Mazuelas Cantero
(Subdirector de Auditoría Interna)

D. Juan Gabriel Llopis Moyano
(Técnico de la Dirección Adjunta de Asesoría Jurídica)